MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 508 /2021

Asunción, 15 de junio del 2021.

Señor;
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Llamado, "Alquiler de Sede Carapeguá" ID N° 396.955, con el objeto de contestar la Nota de Observación N° 10631/2021 según detalles:

Aspectos Observados:

1.- Considerando el documento de justificación de la U.O.C, sobre el informe cuatrimestral, no visualizamos en el listado el ID 396.955 correspondiente al presente proceso licitatorio, Solicitamos a la convocante realizar ajustes correspondientes.

R: Se aclara que el proceso corresponde al segundo llamado, ya que el primer llamado fue declarado desierto según Resolución DG N° 550/2021 de fecha 13 de mayo 2021, por lo cual no fue incluido en el informe cuatrimestral.

2.- En el apartado de Condiciones Específicas, con relación a la ubicación, señala "el edificio deberá ubicarse en la zona urbana de la localidad, en un radio no mayor a 1 km, medio desde el edificio del Poder Judicial de la localidad. Además, deberá estar próximo a la parada o estación de transporte público, situado a una distancia máxima de 700 m de recorrido peatonal", Se solicita a la convocante una justificación al respecto, si podría limitar y/o excluir a posibles oferentes.

R: Al respecto, la ubicación de la distancia esta en estrecha relación al desarrollo urbano de dicha localidad. El radio no mayor a 1 km, medio desde el edificio del Poder Judicial (Juzgado) garantiza que el inmueble requerido se sitúe en el área urbana y cuente con los servicios básicos necesarios; este requisito busca cumplir con la accesibilidad al servicio por parte de usuarios del MDP en situación de vulnerabilidad y así evitar un innecesario recorrido desprovisto de medio de transporte público. En cuanto a la distancia máxima de 700 m de la parada del transporte público, se define en cumplimiento a las Normas Paraguayas de Construcción sostenible NP 5500114 "Sitio y Arquitectura".

3.- Anexo N° 4 Proforma de Contrato: conforme al PBC vigente cuenta hasta la décima tercera cláusula, sin embargo, en la remitida se agregaron dos clausulas hasta la décima quinta clausula, Solicitamos a la convocante el orden numérico previsto en el PBC vigente.

R: Dicho Anexo N° 4 Proforma de Contrato ya fue corregido.

PODER JUDICIAL
UOC
Abg. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

4.- Anexo N° 2**:** los datos mencionados en el cuadro no corresponden al presente proceso licitatorio, Solicitamos a la convocante modificar el punto de referencia.

R: El Anexo N° 2 ya fue modificado el punto de referencia.

Considerando las aclaraciones formuladas en la presente nota, solicito respetuosamente se proceda difundir a través del SICP el Convenio Modificatorio remitido. Atentamente.

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

Abg. Carolina Ibarra.
Directora de la Unidad
Operativa De Contrataciones